



1er

INFORME SOBRE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA EN ANDALUCÍA

Dirección y coordinación: Profesor Doctor D. Francisco J. Fernández.
Socio Grupo CONSEA

ÍNDICE

1. BREVE INTRODUCCIÓN
2. COMPRA PÚBLICA INNOVADORA: TECNOLOGÍAS EMERGENTES
3. CONCEPTO Y NATURALEZA
4. TIPOLOGÍA
5. COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
6. PRINCIPALES BARRERAS DE ENTRADA PARA EL DESARROLLO DE LA CPTI
7. QUÉ SE NECESITA FOMENTAR
8. POR QUÉ HAY QUE UTILIZAR LA CPTI
9. CPTI EN EUROPA
10. CPTI EN ESPAÑA
11. CPTI EN ANDALUCÍA
12. CONCLUSIONES

1.- INTRODUCCIÓN

El futuro de la economía pasa por consolidar una **Cultura del Emprendimiento**, especialmente en sectores como la **Salud**, la **Innovación de procesos**, la **Educación** y las **Tecnologías en los servicios públicos**.

En dichos sectores la inversión pública ha descendido considerablemente, por lo que la empresa privada ha de buscar alternativas y una nueva forma de orientación al mercado.

Dentro de los procesos de innovación, cuyo fin último es facilitar la vida del ciudadano, la figura clave ya no es la inversión pública directa, sino la promoción pública, esto es, que el verdadero promotor de dichos proyectos sea la Administración Pública, como patrocinadora o cooperadora de las iniciativas empresariales, para luego utilizar estas iniciativas en beneficio de sí misma o para explotarlas en el mercado.

A esto es lo que le denominamos **Compra Pública Innovadora o Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPI o CPTI)** que muchos entienden como **una nueva forma de mecenazgo**.

2.- COMPRA PÚBLICA INNOVADORA: TECNOLOGÍAS EMERGENTES

Antes de detenernos con más detalle en los fundamentos e implicaciones de la Compra Pública de Tecnología Innovadora, es necesario recordar que el Consejo sobre Tecnologías Emergentes del Foro Económico Mundial (WEF) ya ha adelantado que esta opción de colaboración público-privada de contratación va a desempeñar un papel "clave" en el futuro del desarrollo tecnológico a nivel internacional.

"Estos avances muestran el potencial ilimitado de la tecnología para tener un impacto positivo en la sociedad", ha señalado a este respecto el presidente del Consejo, Noubar Afeyan. Para aprovechar al máximo sus beneficios, como ha señalado la responsable de la Red de Consejos de la Agenda Global del WEF, Martina Larking, será esencial potenciar "la cooperación entre gobierno y las empresas del sector", como ha indicado la responsable de la Red de Consejos de la Agenda Global del WEF, Martina Larkin.

Los expertos del Foro Económico Mundial (WEF) elaboraron en 2014 una lista de las 10 tecnologías que se consideran emergentes a nivel mundial. Estas tecnologías se refieren a los siguientes ámbitos de actuación:

1.- Interfaces Cerebro-Ordenador

Según el Consejo de Tecnologías Emergentes del WEF, la capacidad de controlar un ordenador a través de la mente no está lejos de conseguirse. De hecho, las interfaces que posibilitan que un ordenador lea e interprete señales provenientes directamente del cerebro ya han sido testadas con éxito a nivel clínico, favoreciendo la movilidad de personas con problemas como la tetraplejía.

2.- Monitores sin pantalla

El monitor sin pantalla puede lograrse mediante diversas técnicas, tales como la reproducción de imágenes 3D proyectadas sobre el espacio (hologramas) o incluso como la proyección directa sobre retina. Se baraja que a más largo plazo las interfaces podrían omitir el propio ojo, logrando que la transmisión de información visual se realice sobre el propio cerebro.

3.- Desalinización de agua de mar

La desalinización del agua de mar es una de las líneas de desarrollo tecnológico con mejores perspectivas de futuro, según el WEF. La evolución de la investigación en torno a estos procesos debe conducir a ver la salmuera no como un residuo sino como un recurso para obtener materiales de valor, tales como el litio, el magnesio o el uranio. Mediante la química de catálisis asistida, los expertos consideran que la extracción de metales a partir de la salmuera puede llegar, a la larga, a ser competitiva con la minería terrestre.

4.- Carbono nanoestructurado

La creación de materiales compuestos a partir de nuevas técnicas de producción de fibras de carbono nanoestructurado resultará especialmente interesante para sectores como el del automóvil. Gracias a estos materiales, se puede reducir hasta un 40% el peso de los vehículos, lo que tiene una considerable repercusión sobre el ahorro energético, y tiene una incidencia directa sobre la mejora de la seguridad de los pasajeros.

5.- Microbios terapéuticos

Se trata de aprovechar el microbioma humano (compuesto, según una reciente estimación, por más de 10.000 especies de microbios) a favor de la mejora o curación de enfermedades. Las primeras investigaciones están centradas en el microbioma intestinal y su posible efecto benefactor sobre infecciones diversas e incluso la diabetes.

6.- Electrónica adaptada al cuerpo

Más allá de la tecnología portátil, la electrónica adaptada al cuerpo, incluso bajo la piel, ofrece un mundo de posibilidades para nuevos desarrollos tecnológicos, gracias a sus aplicaciones médicas en aspectos tales como la medición de la tensión o el ritmo cardiaco o la información en tiempo real sobre la salud.

7.- Nueva generación de baterías de iones de litio

La mejora de las baterías de los coches eléctricos representa un reto para mejorar su competitividad con respecto a los vehículos de gasolina. Las baterías de iones de litio con ánodos (electrodos positivos) de silicio. La nueva generación de baterías permitirá producir entre un 30% y un 40% más de electricidad que las actuales de litio, con la ventaja adicional de cargar más rápido. Según el WEF, se estima que estas nuevas baterías se utilizarían en los teléfonos inteligentes en los próximos dos años.

8.- Almacenamiento de electricidad en red

Según el Consejo de Tecnologías Emergentes, existe constancia de que hay una serie de nuevas tecnologías que cada vez están más cerca de conseguir el almacenamiento de electricidad a gran escala procedente de los sistemas de energía limpia. Entre ellas se encuentran algunas como las baterías de flujo, la electrólisis de hidrógeno o los supercondensadores de grafeno.

9.- Análisis predictivos

La analítica predictiva goza de un importante desarrollo en la actualidad, favorecido por herramientas como los dispositivos móviles, que evidencian la potencia de Internet como instrumento de información sobre hábitos y actividad de las personas. Gracias al manejo de algoritmos, es posible construir modelos detallados y predictivos sobre tendencias sociales, que pueden tener un efecto beneficioso sobre predicciones en torno a la planificación urbana, el desarrollo sostenible o la medicina.

10.- ARN

A diferencia de los tratamientos encaminados a la modificación del ADN, los tratamientos de ARN no causan cambios permanentes en el genoma de la célula, lo que permite su suspensión o su dosificación. Hay determinados trastornos genéticos, como la distrofia muscular, o afecciones como la gripe, para las que se están estudiando nuevos tratamientos basados en ARN, a los que se sumarán en el futuro, previsiblemente, muchos otros.

3.-CONCEPTO Y NATURALEZA

La compra pública innovadora (CPI) es un mecanismo propuesto por la Administración Pública para impulsar la actividad innovadora llevada a cabo por el sector empresarial. Actualmente cada euro invertido por la Administración tiene un retorno de unos 3,5 céntimos, calculado en términos de cash-flow a partir de datos del INE y del Banco de España, lo que se muestra como insuficiente. La CPI persigue la mejora de ese retorno.

La CPI se realiza a través de dos vertientes: la primera, mediante la creación e impulso de la demanda de soluciones innovadoras (*"market pull"*) por parte de los gestores públicos, a través de la licitación de los contratos de compra pública innovadora; la segunda, estimulando la generación de oferta (*"technology push"*) por parte de las empresas que compiten en los procesos de licitación, contribuyendo a la minoración del riesgo tanto tecnológico como financiero.

Las sociedades avanzadas demandan nuevos servicios públicos, una mayor calidad de los existentes y un aprovechamiento óptimo y visible de los recursos económicos y tecnológicos de los que se dispone. El sector público de nuestro país no puede resultar ajeno a esta demanda, de modo que se enfrenta a nuevas perspectivas que necesitan de una respuesta firme y decidida de los poderes públicos. Esta respuesta debe materializarse en la modernización de algunos sectores y la inversión en I+D+i.

La Compra Pública Innovadora supone una respuesta óptima a la creciente demanda experimentada en torno a la mejora de los servicios al ciudadano y a un aprovechamiento de los recursos más eficiente. Se configura como un tipo de contratación aplicable a I+D+i que posibilita el desarrollo de nuevas aplicaciones o soluciones innovadoras aún en fase de investigación o que se encuentran fuera del alcance del comercio normalizado. Mediante la adopción de fórmulas que permitan desarrollar la CPI, el sector público puede contribuir a fortalecer el mercado de la I+D+i nacional, fomentando la competitividad empresarial e impulsando programas públicos de apoyo.

En España, la licitación pública representa el 13% del PIB, y el gasto público supera un tercio del total, lo cual no deja dudas sobre la necesidad de abogar por esta fórmula de patrocinio público por parte de las Administraciones. En un contexto, además, en el que se está defendiendo un cambio en el modelo productivo y una mayor potenciación de la actividad de I+D+i que hace necesario que las administraciones públicas lideren este cambio de modelo con solvencia económica.

A pesar de la flexibilidad que la legislación ofrece en materia de contratación pública, España aún no ha entrado de forma intensiva en este tipo adquisiciones, quizá por desconocimiento, por la inercia de procedimientos más tradicionales y conocidos o por la búsqueda de una mayor seguridad a través de fórmulas más recurrentes o comercialmente controladas. Sin embargo, si vemos el comportamiento que están siguiendo otros países y el creciente interés que la compra pública innovadora despierta en diversos foros económicos de referencia, parece evidente que la necesidad existe, y que los instrumentos para satisfacerla están a nuestro alcance.

Por todo ello, en el escenario económico actual, parece lógico concluir que la contratación pública de tecnología innovadora resultará vital para el impulso de la I+D+i empresarial.

Sin embargo, es necesario definir, compartir y ejecutar los mecanismos adecuados que introduzcan esta figura de contratación en el marco público actual, y la hagan común al normal proceder de la generalidad de las Administraciones Públicas.

4.- TIPOLOGÍA

En la CPI podemos definir dos tipos de CPI, que se articulan cada una de ellas a través de mecanismos de actuación diferenciada. Estos tipos son:

- a. La Compra Pública Precomercial (CPP).
- b. La Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI o CPI).

a) Compra Pública Precomercial (CPP)

Es una contratación de servicios de I+D en la que el comprador público no se reserva los resultados de la I+D para su propio uso en exclusiva, sino que comparte con las empresas los riesgos y los beneficios de la I+D necesaria para desarrollar soluciones innovadoras que superan las que hay disponibles en el mercado.

Estos contratos no se encuentran sujetos al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) -si bien deben mantener los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, etc.-. Su objetivo de fondo es fortalecer la base tecnológica de las empresas – fundamentalmente pymes- cubriendo la fase del denominado “death valley”, o plazo comprendido desde la detección de una oportunidad tecnológica hasta su llegada al mercado. Este caso se circunscribe exclusivamente a actividades de I+D desde la exploración y diseño básico hasta la producción precomercial.

La CPP se articula en 3 fases:

1. La Entidad Pública Contratante detecta y define las especificaciones y requerimientos del problema a resolver. En ese momento abre una convocatoria de solicitudes de propuestas para que los ofertantes puedan plantear sus soluciones.
2. La Entidad Contratante realiza una evaluación seleccionando determinadas propuestas, y realiza la adjudicación de los correspondientes contratos de estudio de viabilidad.
3. A partir de lo anterior, la Entidad Contratante seleccionará un número reducido de propuestas financiadas en la Fase 2, con el objetivo de desarrollar la fase de investigación aplicada y desarrollo experimental.

En la actualidad este tipo de CPI tiene menos protagonismo en nuestro país, frente a la CPTI, que tiene mayor penetración y que desarrollamos a continuación.

b) Compra Pública de Tecnología Innovadora o Compra Pública Innovadora (CPTI o CPI)

Consiste en la compra de un bien o servicio que no existe en el momento de la compra pero que puede desarrollarse en un período de tiempo razonable. Dicha compra requiere el desarrollo de tecnología nueva o mejorada para poder cumplir con los requisitos demandados por el comprador. Este mecanismo contribuye tanto al fomento de la innovación como a mejoras en los servicios públicos.

La CPTi consta de dos planos específicos y complementarios: así, por un lado se encuentra la compra directa del bien o servicio, y por otro la financiación de las fases de I+D asociadas al proyecto y que son claves para poder llegar a obtenerlo. Por ello estos dos ámbitos de actuación deben estar suficientemente claros y delimitados, encontrarse perfectamente sincronizados y mantener la independencia entre ambos, de modo que la financiación del proyecto no suponga en ningún caso la adjudicación del contrato.

Esta figura aparece mencionada como una fórmula de colaboración público-privada en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). En la reciente directiva europea de contratación pública de febrero de 2014 también se la menciona como uno de los sistemas de contratación más útiles y eficaces para la innovación.

Si bien su regulación no se encuentra tipificada, hemos de destacar que, dentro del contexto de la contratación pública, rigen para los procedimientos de CPTI los distintos principios conformadores clásicos (conurrencia, transparencia, no discriminación en la adjudicación de contratos, eficiencia y economía en gasto público).

Este tipo de proyectos de las Administraciones Públicas presentan ciertas características muy singulares, como la multiplicidad de objetivos, la ausencia de competencia con otros proyectos y las prácticas del mercado al que se dirige la invención o innovación.

Las prácticas son las descritas a continuación:

1. Entre las prácticas previas a la apertura del proceso de licitación, destacamos la Vigilancia tecnológica y de mercados, que consiste en la temprana identificación de la demanda. Asimismo, también se engloban dentro de estas prácticas previas la identificación y coordinación de mercados, que persigue la agregación de la demanda.
2. Por su parte, el Diálogo técnico también forma parte de estas prácticas y está vinculado a la oportunidad de colaboración con centros de conocimiento avanzado en TIC y con empresas innovadoras en este sector.
3. Finalmente, la Gestión de Ofertas no solicitadas tiene la finalidad de permitir a las empresas que tomen la iniciativa de ofertar a las administraciones productos o servicios no demandados por éstas que puedan incluso no conocer.

También deben mencionarse las prácticas que forman parte del proceso de apertura en la licitación, orientadas a la creación por medio de la creatividad, la diferenciación y la innovación. Así, por ejemplo, cabe señalarse la Especificación funcional y la Admisión de variantes.

Se trata, como vemos, de un espacio completamente nuevo para la Administración Pública.

En lo que respecta a la fórmula de contratación de la CPTI, se articula mediante los procedimientos ordinarios o mediante la fórmula de diálogo competitivo:

A. Procedimientos ordinarios de contratación mediante el TRLCSP.

Se recurre a los vigentes procedimientos en materia de colaboración, desarrollados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), a través de las distintas figuras de concurso abierto, restringido, negociado, etc. En éste contexto no se introduce ninguna novedad añadida a la contratación pública clásica, si bien se incorporan en el pliego de cláusulas administrativas determinados criterios de valoración que priman la actividad innovadora, con una relación directa con el objeto del contrato, tales como contenido de I+D en su desarrollo, porcentaje del precio que representa el desarrollo del bien, posibles patentes, plazo de desarrollo, etc.

En este caso se puede incorporar al procedimiento de contratación la financiación del proyecto por parte de una entidad financiadora de I+D.

B. Contrato de colaboración a través del procedimiento de dialogo competitivo.

Este instrumento se articula únicamente en caso de que el anterior no pudiera dar una adecuada respuesta, normalmente con contratos particularmente complejos.

Este procedimiento se desarrolla en 6 fases, que se desarrollan a continuación:

1. Existe una entidad financiadora de la investigación, que no tiene por qué ser el órgano de contratación (por ejemplo, el CDTI).
2. La Entidad Contratante pública la convocatoria incluyendo las condiciones de financiación para el desarrollo de las actividades de I+D correspondientes al objeto del contrato, así como a los plazos y criterios de evaluación. Esta solicitud no es en ningún caso obligatoria para la presentación de la oferta.
3. La Entidad Contratante selecciona una serie de candidatos entre todas las ofertas recibidas. En esta fase, el papel del financiador es orientar a las empresas en la estructuración del proyecto de I+D y cómo engranar estas actividades en el bien objeto de la licitación.
4. Los candidatos que deseen financiación presentarán sus solicitudes de financiación en tiempo y forma, según lo establecido en el pliego.
5. El financiador comunicará su aprobación/desestimación de la financiación a los candidatos, así como sus condiciones, en los plazos publicados en la convocatoria del concurso con margen suficiente para que los candidatos puedan elaborar su oferta final ante la Entidad Contratante.
6. Se adjudica la ayuda al financiador -candidato, siendo completamente independiente de la adjudicación del concurso posterior. Éste se regula por las normas del contrato de colaboración público-privada.

5.- COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

La Colaboración Público-Privada es una fórmula de cooperación que permite que las actuaciones que permiten llevar a cabo el contrato se doten de más y mejores medios técnicos, jurídicos y financieros, como consecuencia de la unión de las experiencias de los sectores público y privado.

Además, y como característica fundamental, el comprador público comparte los riesgos con las empresas privadas, lo que permite abaratar los costes. Por otro lado, el hecho de que la elección de estas posibles soluciones se haga en un régimen de concurrencia, abierto y con pluralidad de empresas licitadoras, facilita que el comprador público pueda optar por la mejor solución al mejor precio posible.

Así, la CPTi se presenta como un mecanismo eficaz de iniciación en la práctica de contratos de CPP. Si bien se evidencia una escasa experiencia, es cierto que proporciona diversas ventajas: compartir visiones, riesgos y beneficios, y adquirir por parte de la entidad pública que lo utiliza "proyectos de innovación".

Con dicha fórmula podrán desarrollarse proyectos rentables socialmente, que a su vez sean realmente requeridos por los ciudadanos. Son proyectos relacionados con sectores que, debido a su especialización y diversidad de aspectos técnicos, demandan soluciones que se apartan de la fórmula tradicional de contratación pública "empresa privada-Administración Pública", basada en la consignación de un gasto, definición de una necesidad por la Administración y oferta de un privado. La CPTi, mediante la que se posibilita la ejecución de proyectos en esta área, exige la interacción continuada y flexible entre el sector público y el sector privado. Ambos aspectos, lógicamente interactúan con los principios conformadores de la contratación pública: concurrencia, transparencia, no discriminación en la adjudicación de contratos, eficiencia y economía en gasto público. Pero se relacionan en un ambiente de diálogo competitivo, y de "win to win".

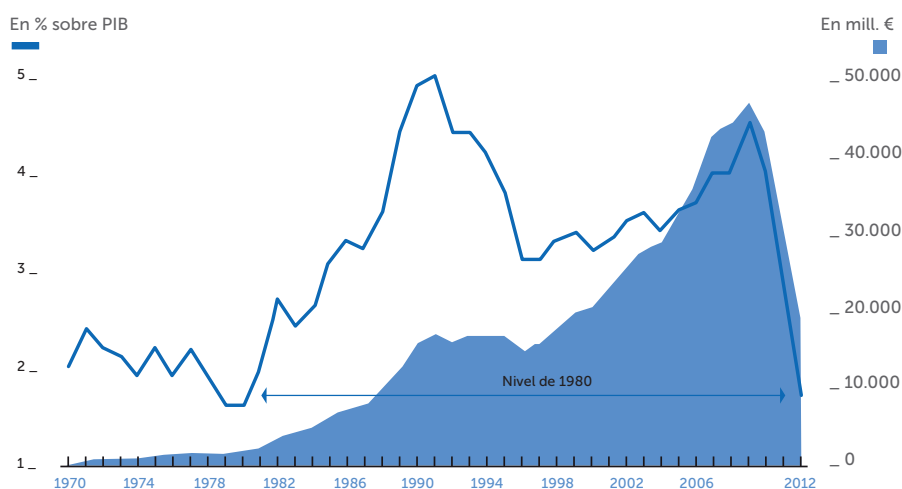
Como dice el Libro Blanco de contratación pública, se trata de "una forma de relación extendida en el tiempo entre agentes del sector público y empresas, que permite, en un clima de confianza mutua, compartir visiones, riesgos y sus beneficios. Tales características hacen que esta modalidad de relación pueda ser un buen soporte para sustentar la CPTi".

6.- PRINCIPALES BARRERAS DE ENTRADA PARA EL DESARROLLO DE LA CPI

A pesar de las ventajas que ofrece la CPTI o CPI (compra pública innovadora), y pese a existir un incipiente marco regulatorio favorable -tanto a nivel nacional (con el TRLCSP o la Ley de Ciencia) como europeo (la "Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente" y las "Estrategias RIS3" de Horizonte 2020)-, es cierto que no ha terminado de calar en estos años. Algunas de las razones pueden ser las siguientes:

- Caída de la inversión pública a causa de la crisis, pasando de los 43.646M€ de 2007 a 18.151 en 2012, o dicho en ratio sobre PIB, de cerca del 5% al 1,7%, lo que dificulta la penetración de esta nueva operativa y la intensidad de este *market pull*.

La inversión pública en España

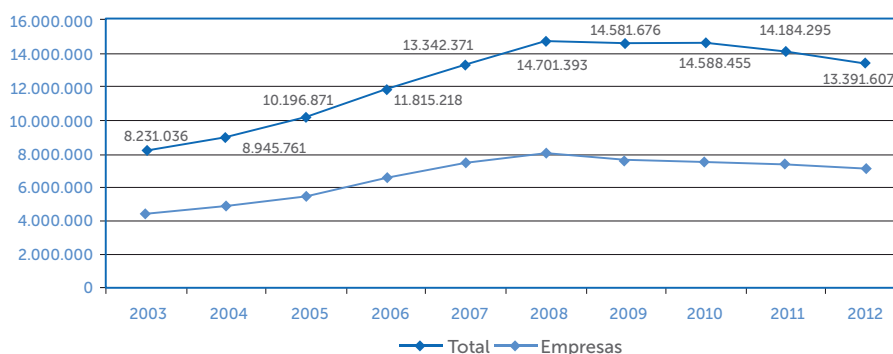


Fuente Ministerio de Hacienda

Alejandro Meraviglia / Cinco Días

- La Administración Pública es tradicionalmente conservadora y opta por tecnologías muy contrastadas y maduras. Vencer esta resistencia al cambio no es algo sencillo y desde luego precisará de tiempo y del adecuado desarrollo de procesos internos de pedagogía. En este contexto, hay experiencias de éxito como los casos puntuales promovidos por ENUSA, Puertos del Estado, Smart Coruña, la Universidad de Córdoba o el Ministerio de Defensa.
- La actual coyuntura socioeconómica presenta un importante efecto sobre la propia actividad innovadora de las empresas privadas, que hace que el volumen de proyectos de I+D sea menor, y con ello la potencial intensidad del llamado "*technology push*". Según la estadística sobre actividades de I+D del INE, la tasa de variación del gasto privado sigue en negativo por tercer año consecutivo (un -4,1% en 2012), alcanzando los 7.000M€ de gasto:

Evolución del gasto en I+D (miles de euros)



- El mecanismo de la compra pública innovadora no se ha interiorizado suficientemente en las empresas privadas, ya que en general desconocen su existencia o la consideran demasiado compleja para apostar por ella. Además se unen las dudas sobre la propiedad del conocimiento generado, o las incertidumbres que rodean a la transmisión y publicidad de los proyectos objeto de la compra.
- El dispositivo no cuenta con un actor “apóstol” que actúe realmente como correa de transmisión entre los actores principales del sistema, esto es, las empresas y la administración. Las asociaciones, agrupaciones sectoriales y las empresas consultoras (dado su cercanía a ambos agentes, conocimiento de la industria y de las estrategias de I+D públicas y privadas) pueden ser agentes fundamentales para convertirse en catalizadores y vencer este “rozamiento estático” que está dificultando su puesta en práctica.

7.- ¿QUÉ SE NECESITA FOMENTAR?

Desde las Administraciones Públicas y las propias empresas se necesita inicialmente poner más énfasis y fomentar los siguientes extremos:

- Difundir entre compradores públicos y proveedores la oportunidad de la CPTI para innovar, internacionalizarse y crear empleo.
- Que el Gobierno potencie la compra pública como instrumento de política tecnológica y económica.
- La introducción de prácticas específicas para la CPTI (demanda temprana, agregación de demanda y desarrollar mecanismos de vigilancia tecnológica y de mercados).
- Simplificar el procedimiento para facilitar el acceso de las Pymes a la CPTI.
- Potenciar los Consejos Consultivos de Contratación Administrativa como garante legal de la CPTI.
- Este mecanismo de CPTI no se ha interiorizado suficientemente en las empresas privadas, pues la mayoría lo desconocen o lo consideran demasiado complejo, por ello se necesita la superación de esta barrera informativa.
- Se necesita un actor que actúe como correa de transmisión entre las empresas y la Administración. Algún Instrumento o Foro de acción.

8.- ¿POR QUÉ HAY QUE UTILIZAR LA CPTI?

Aun teniendo en cuenta los inconvenientes plantea la CPTI, somos optimistas en relación con su implantación. Existen ámbitos y sectores económicos que todavía parece mantener una voluntad refractaria al pesimismo. La receta se llama innovación, a través de la cual la crisis económica puede transformarse en oportunidad.

Diariamente, los medios nos traen noticias que hablan de empresas que lideran proyectos empresariales basados en la investigación, y cuyo objetivo final es mejorar las condiciones de vida diaria del ciudadano.

A pesar de la actual situación económica, el ciudadano demanda nuevos servicios públicos, una mayor calidad de los existentes y un aprovechamiento óptimo y visible de los recursos tecnológicos de los que se dispone. Ante esa exigencia la Administración Pública no puede quedarse quieta ni vivir ajena a esta demanda. Antes al contrario, debe enfrentarse a nuevas perspectivas y objetivos que requieren una respuesta firme y decidida para evolucionar: la innovación (I+D+i) aplicable al ciudadano en el ámbito social y sanitario.

En ese escenario, la Administración Pública debe recoger las ideas del sector privado, y ayudarle a desarrollarlas para que lleguen al ciudadano. Hasta ahora, esta fórmula de desarrollo empresarial se ha realizado desde la vertiente de la financiación, mediante el modelo clásico de la subvención. Sin embargo ese modelo no ha sido exitoso, necesita un plus, ir un paso más allá. De la subvención hay que pasar al patrocinio, esto es, a un modelo de colaboración basado en el liderazgo de la Administración Pública y en su capacidad de acompañar en primera línea al sector privado para generar un nuevo estado del bienestar social.

Esto puede llevarse a cabo a través de la CPTI, que, como hemos visto, se configura como una fórmula de relación de la Administración Pública con el sector privado que posibilita desarrollar nuevas aplicaciones o soluciones innovadoras, fomentar la competitividad empresarial e impulsar programas públicos de promoción o apoyo, adquiriendo tecnología o ideas novedosas del sector privado.

9.- CPTI EN EUROPA

Las licitaciones públicas representan un 19% del PIB en la Unión Europea y ofrecen un enorme mercado potencial para productos y servicios innovadores. Para el gasto en construcción, esta cifra alcanza el 40% y para la defensa, la seguridad civil y las operaciones de emergencia, casi el 100%. Al mismo tiempo, hay una "falla de mercado", porque, por un lado, la demanda no es capaz de estimular el mercado para responder a sus necesidades (no está dando las señales adecuadas); y por otro lado, la oferta no se conoce.

Por otra parte, en un momento de grave crisis económica, social y ambiental, emprendedores e inversores están más expuestos al riesgo. Esto hace aún más difícil que se desarrollen nuevos mercados y se apoye la innovación de transferencias. Es aquí donde el poder de compra pública innovadora entra en juego y tiene que desempeñar su papel.

Las prácticas de CPI pueden ayudar a fomentar la captación de mercado de productos y servicios innovadores. Al mismo tiempo, estas prácticas elevan la calidad de los servicios públicos en mercados donde el sector público es un comprador importante. Por ello, las autoridades públicas deben actuar como "clientes de lanzamiento" por promover el uso de prácticas de contratación favorable a la innovación. Los Estados miembros de la Unión Europea, de hecho, están siendo animados a tomar medidas específicas para estimular la innovación y la investigación a través de prácticas CPI.

La nueva Directiva 2014/24 sobre contratación pública (que se refiere a instrumentos de asociacionismo en innovación) permite afirmar que la necesidad existe y que se dispone de los instrumentos adecuados para satisfacerla.

En este sentido afirma la Directiva que "Los poderes públicos deben hacer la mejor utilización estratégica posible de la contratación pública para fomentar la innovación". En el escenario económico actual, ello resultará vital para el impulso de la economía y del sector empresarial en general. Y fomentará el mundo de la ideas.

1. ACTUACIONES

Actualmente, en la Unión Europea existe el Programa Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación, donde destacan:

1.- La iniciativa emblemática de Europa 2020 "Unión por la innovación" (COM 2010), que subraya la importancia de la contratación pública de innovación

"Los Estados miembros y regiones deben apartar presupuestos dedicados para pre-comercial y la contratación pública de productos y servicios innovadores". Esto debe favorecer la creación de mercados de contratación en toda la UE, con una inversión mínima de al menos 10 billones de euros al año, para las innovaciones que mejoren la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, al abordar los principales desafíos sociales. El objetivo debe ser lograr mercados de contratación innovadores equivalentes a los de los Estados Unidos. La Comisión proporcionará orientación y establecerá un mecanismo de apoyo (financiero) para ayudar a implementar estas contrataciones de manera abierta y no discriminatorio, a demanda de la piscina, a elaborar especificaciones comunes y a promover el acceso de las PYMES los poderes adjudicadores."

2.- La guía sobre contratación pública de innovación: "La contratación pública como motor de innovación en las PYMES y los servicios públicos"

La guía muestra a los responsables políticos en las regiones de Europa y a nivel nacional lo que pueden hacer para apoyar la consecución de la innovación. Presenta herramientas posibles para desbloquear el "poder del monedero" de la contratación pública que puede ser utilizado por regiones. Ejemplos de algunas regiones ilustran estas sugerencias y deben inspirar a otras regiones a participar en licitaciones de innovación. La guía estará pronto disponible en todas las lenguas de la Unión Europea.

3.- La Estrategia de Especialización Inteligente (estrategias RIS3)

Tiene como base jurídica el Reglamento (UE) 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de Diciembre de 2013. Son estrategias de investigación e innovación nacionales y regionales para la especialización inteligente que consisten en agendas integradas de transformación económica territorial que se ocupan de cinco asuntos importantes:

- Se centran en el apoyo de la política y las inversiones en las prioridades, retos y necesidades clave del país o región para el desarrollo basado en el conocimiento.
- Aprovechan los puntos fuertes, ventajas competitivas y potencial de excelencia de cada país y región.
- Respaldan la innovación tecnológica, así como la basada en la práctica, y aspiran a estimular la inversión del sector privado.
- Involucran por completo a los participantes y fomentan innovación y la experimentación.
- Se basan en la evidencia e incluyen sistemas sólidos de supervisión y evaluación.

La justificación política de esta estrategia se centra en convertir la innovación en una prioridad para todas las regiones, centrarse en la inversión creando sinergias y mejorar el proceso de innovación y la gobernanza haciendo que los participantes se impliquen más. Su justificación económica se fundamenta en el desarrollo y la aplicación de la estrategia para la transformación económica, responder a los retos económicos y sociales, hacer que las regiones sean más visibles para los inversores internacionales, mejorar las conexiones internas y externas de una región evitando los solapamientos y las repeticiones de actuaciones y promover los efectos positivos del conocimiento y la diversificación tecnológica. Para el 2015 destacan los instrumentos financieros futuros del Horizonte 2020, las facilidades de conectividad con la UE a través de los CEF de Comisión Europea y los Fondos Estructurales para el período 2014-2020, todos encaminados a favorecer la demanda de innovación y contratación pública innovadora.

2. EXPERIENCIAS DE ÉXITO EN EUROPA DE LAS CPTI:

Algunas de las más destacadas y reconocidas son:

- Solución energética para el Hospital Universitario de Nottingham.
- Solución energética integrada de bajas emisiones de CO2 en Inglaterra.
- LEDs para el alumbrado público de Cascais.
- CONSIP, empresa pública italiana para el ahorro energético en la Administración italiana.
- Sede de las autoridades del Distrito de Weiz, Austria.
- Energía solar en piscinas públicas alemanas.
- Sistema de iluminación en Hamburgo.
- Ambulancia impulsada por biogás en Estocolmo.
- Proyectos de Energías renovables en Bremen.
- Sistema de comunicación marítima en Noruega.
- Autobuses de hidrógeno en Ámsterdam.

10.- CPTI EN ESPAÑA

1. ACTUACIONES

Nuestra Administración Pública no ha entrado aún de lleno en este tipo de relaciones a pesar de contar con un sector privado que posee experiencia contrastada en los sectores mencionados. El sector público no ha dado el paso aún, quizá por motivos de desconocimiento o por la tendencia a buscar la subvención en lugar del patrocinio.

Desde nuestro Gobierno destacan principalmente dos líneas de actuación en relación con la CPTI, una desde la parte de la demanda de las Administraciones Públicas, y otra desde el lado de la oferta de las Pymes.

En relación con las Administraciones Públicas el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, ha potenciado el papel de las Administraciones públicas como impulsoras de la Innovación empresarial.

Ello se aborda trabajando desde el lado de la Administración Pública, que inicia la licitación los contratos de compra pública innovadora, y desde el lado de la oferta, es decir, de las empresas que compiten en las licitaciones, ayudándolas en el juego competitivo a participar y presentar ofertas innovadoras.

De acuerdo con lo anterior, para la ayuda a la demanda, el Ministerio de Economía y Competitividad ha ofrecido varios instrumentos dirigidos a las Administraciones Públicas y demás organismos y entidades del sector público contratantes para la mejor y más adecuada aplicación de los procedimientos de contratación y adjudicación de la compra pública innovadora tanto en su modalidad de CPTI como de CPP.

Estos instrumentos son la [“Guía del Usuario de Compra Pública Innovadora”](#) y la activación desde la [Plataforma de Contratación del Estado](#) de esta modalidad de contratación.

A nivel de la Pymes, se ha creado el programa INNOCOMPRA, por el que el Ministerio de Economía (MINECO) apoya a los órganos públicos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de proyectos innovadores, cofinanciándolos a cargo del Fondo Tecnológico 2007-2013 de la Unión Europea (Fondos FEDER).

El programa INNODEMANDA es un instrumento de financiación de apoyo a la oferta tecnológica que concurra a procesos de compra pública innovadora. Se podrá financiar a las empresas el coste de la innovación tecnológica requerida en una licitación pública, de tal manera que la entidad contratante dispondrá de ofertas más competitivas y se facilitará una mayor presencia de productos y servicios innovadores en la Administración.

Este instrumento es financiado y gestionado por el CDTI que proporcionará, tanto a entidades públicas contratantes como a posibles suministradores, la orientación y apoyo necesarios para la identificación de potenciales compras públicas innovadoras, así como para la aplicación de INNODEMANDA.

2. INVERSIÓN EN CPTI EN CIFRAS

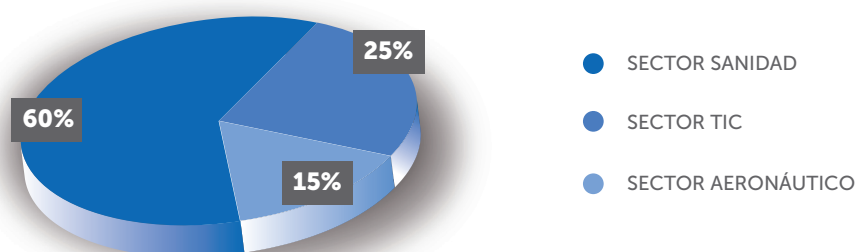
Desde el Ministerio de Economía y Competitividad se han ofrecido datos sobre la evolución de la inversión en CPTI, así la evolución desde la concepción de esta figura jurídica.

- Desde julio de 2010: Inclusión en la Estrategia Española de Innovación.
- Desde febrero de 2013: Inclusión en la Estrategia Española de la Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2020, y en Plan Estatal para la Ciencia, La tecnología y la Innovación 2013-2016

CONCEPCIÓN 2010-2012	PILOTAJE 2012-2014	DESPLIEGUE 2014-
Fundamentación Jurídica	Casos INNODEMANDA: 7	Programas de Innovación en los SS.PP.**
Instrumentación Financiera	Casos INNOCOMPRA*: 21	Mobilización Financiación Privada
	(*) Presupuesto FEDER: 197 M€	Sindicación de Fondos
	(*) Presupuesto Movilizado: 258,5 M€	Transposición Nueva Directiva
		(**) Previsión FEDER: 300 M€
		(**) Previsión Presupuesto Total: 410 M€

- Dentro de los distintos sectores de la Economía destaca el sector de la Sanidad, por ser en el que más se ha invertido con diferencia. Es el área más pionera de CPTI en nuestro país, seguido del sector TIC y el Aeronáutico.

INVERSIÓN



3. EXPERIENCIAS DE ÉXITO DE LA CPTI EN ESPAÑA

Destaca la Comunidad Autónoma de Galicia, y en concreto, su Servicio de Salud (SERGAS), que ha tenido hasta el momento una inversión de 10.785.535,34 €. Algunos de los proyectos que se han llevado a cabo en esta comunidad en materia de CPTI son:

- Sistema de Gestión Integral de Pacientes (INNOVASIS).
- Plataforma concertadora.
- Sistema de gestión de pacientes de urgencias.
- Gestión de proceso quirúrgico.

En el resto de España los proyectos más importantes de CPTI han sido:

- Ayuntamiento de Barcelona. Puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- Edificio Media-TIC de Barcelona.
- Barcelona Digital, CPTI.
- Caso Enusa, equipo de inspección por ultrasonidos del combustible nuclear en Madrid.
- Puerto de Málaga, obra civil.
- Parque de aerogeneradores en Cantabria.
- Vitartis, estudio de CPTI en agroalimentación en Castilla y León.
- Innobasque, CPTI en el País Vasco.
- Proyecto de coordinación atención pacientes crónicos, en Residencias de Ancianos. Consorcio europeo con empresa española.

4. ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE LA CPTI EN ESPAÑA

Las áreas o sectores con probables oportunidades para la CPTI en España son los siguientes:

- En primer lugar, en relación con la Administración Electrónica, las oportunidades que pueden surgir en este sector son, entre otras, la modernización tecnológica e interoperabilidad de procesos administrativos complejos y atomizados, nuevas aplicaciones relacionadas con DNI electrónico o nuevas oportunidades derivadas de la exigencia legal de aplicación de medios electrónicos en la contratación pública.
- En cuanto a líneas de actuación relacionadas específicamente con la contratación electrónica, pueden nombrarse: registro electrónico de licitadores y empresas clasificada; institucionalización de la Plataforma de Contratación del Estado como punto de información de contratación y de publicidad con efectos legales; planteamiento de Plataforma de licitación y subasta electrónica; evolución del Sistema de Adquisición Centralizada de bienes y servicios de utilización común a un Sistema dinámico de contratación; o institucionalización del perfil del contratante, entre otros.
- En tercer lugar, otro ámbito con interesantes oportunidades para la CPTI en España es el de la Seguridad, y más concretamente la gestión de las llamadas infraestructuras críticas, cuyos posibles desarrollos pueden estar relacionados con problemas importantes de la Administración Pública como la migración de datos, el control de fronteras por tierra y mar, sistema de control de mercancías y puestos fronterizos, o control de infraestructuras, entre otros.
- En cuarto lugar, un sector importante es el de la Salud, con oportunidades en ámbitos tales como la mejora potencial de la medicina local a través de sistemas de videoconsulta remota con especialistas, pruebas diagnósticas a distancia, etc., aumentando así, la calidad de vida de la población.
- En quinto lugar, el campo de la Educación ofrece interesantes oportunidades para la CPTI en terrenos como la educación a distancia (e-learning), con las correspondientes ayudas para tutorías a distancia, clases interactivas, distribución de material, realización de pruebas, etc.
- En sexto lugar, en la esfera de la Cultura, las mayores oportunidades se localizan en la utilización de Internet como canal para el fomento del turismo y para la dinamización de la actividad de la Administración Pública y sus servicios.
- En séptimo y último lugar, la CPTI tendrá previsiblemente un interesante recorrido en el ámbito de los transportes, tanto en el control de vehículos como en la seguridad a todos los niveles. En infraestructuras hidráulicas es previsible también que surjan oportunidades de desarrollo.

5. INVERSIÓN EN I+D+I Y CPTI EN ESPAÑA

La relación que existe entre la inversión en I+D+I y la CPTI es obvia y comprensible, ya que una tiene incidencia directa sobre la otra. Partiendo del Informe que la CEOE realizó sobre el estado de la innovación en España en el pasado 2014, cabe plantear un análisis de la inversión en I+D+I y la evolución que ha sufrido en los últimos tiempos.

En todo caso, desde la CEOE y desde el Gobierno se está apostando por un cambio de rumbo en el modelo para impulsar nuestra economía, señalando a la I+D+I como elemento clave que ha de guiar esta transformación.

Por destacar algunos de los datos más relevantes, cabe señalar que en nuestro país, tras una década de crecimiento continuo, el gasto en I+D+I ha disminuido del 1,38% al 1,30% del PIB entre los años 2009 al 2012, a lo que debemos sumar la reducción, en un 36,94%, del número de empresas españolas con actividad en I+D+I entre los años 2008 y 2012. Esta situación nos aleja del objetivo establecido por la

Comisión Europea en el marco de la Estrategia Europa 2020 de alcanzar un nivel de inversión total en I+D+I del 3 % del PIB de la UE. Y, lo que resulta más alarmante, de la convergencia con los países líderes en innovación, los cuales constituyen algunos de nuestros principales competidores en los mercados internacionales.

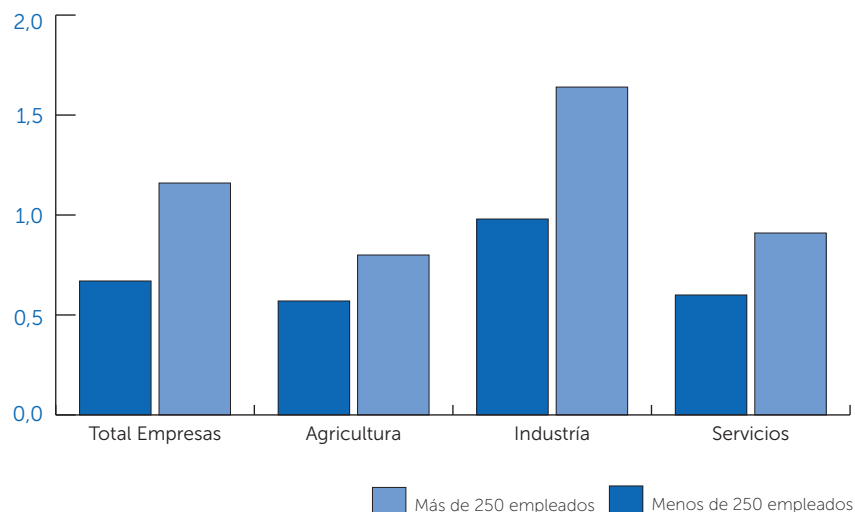
Dicho esto, no hay que olvidar que desde el mundo empresarial se debe apostar por el I+D+I como pilar fundamental sobre el que edificar el crecimiento sostenible y equilibrado de nuestra economía. En este sentido, la CPTI, su incorporación y regulación a nuestra normativa actual, es la base teórica idónea para desarrollar estas actividades en las mejores condiciones posibles.

Aunque exista un gran desconocimiento en torno la CPTI, nadie puede dudar de que en la actualidad es uno de los instrumentos en materia de contratación pública con mayor potencial de aplicación.

1. Porcentaje de gasto en actividades innovadoras sobre la cifra de negocios.

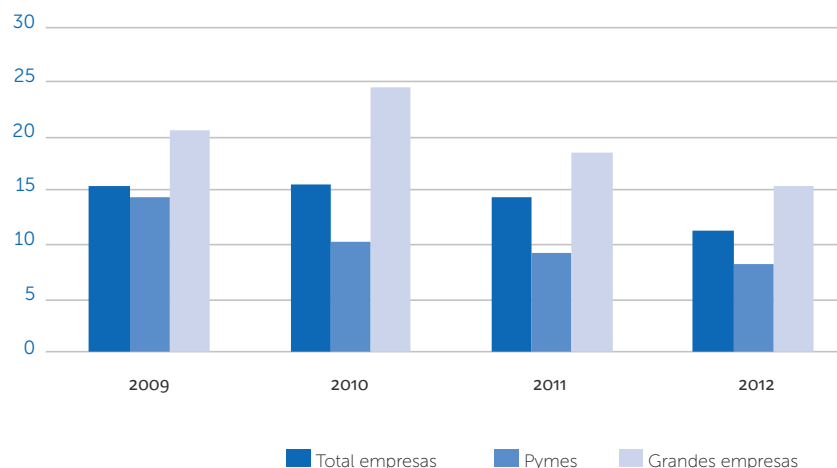
Del análisis de los datos obtenidos de por el Instituto Nacional de Estadística (INE) se desprende que el sector industrial es el que presenta mayor porcentaje de gasto en actividades innovadoras sobre la cifra de negocios, seguido de empresas del sector servicios y del sector agrícola en tercer lugar.

Porcentaje de gasto en I+D+I sobre la cifra de negocio



2. Intensidad innovadora desglosada entre Grandes empresas y Pymes.

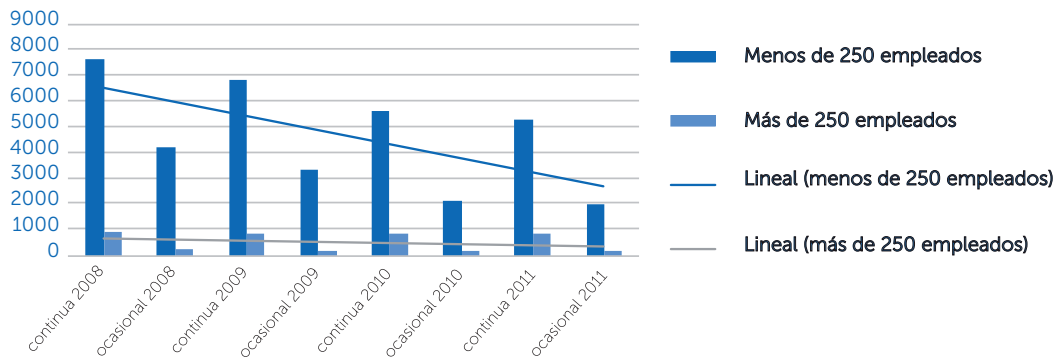
Intensidad Inversora



Aunque nuestro tejido empresarial se caracterice por el fuerte peso de las pymes, son las grandes empresas las que presentan una mayor intensidad inversora según los datos proporcionados por MINETUR.

3. Evolución de nº de empresas con actividad innovadora por tamaño de empresa y si es ocasional o continua.

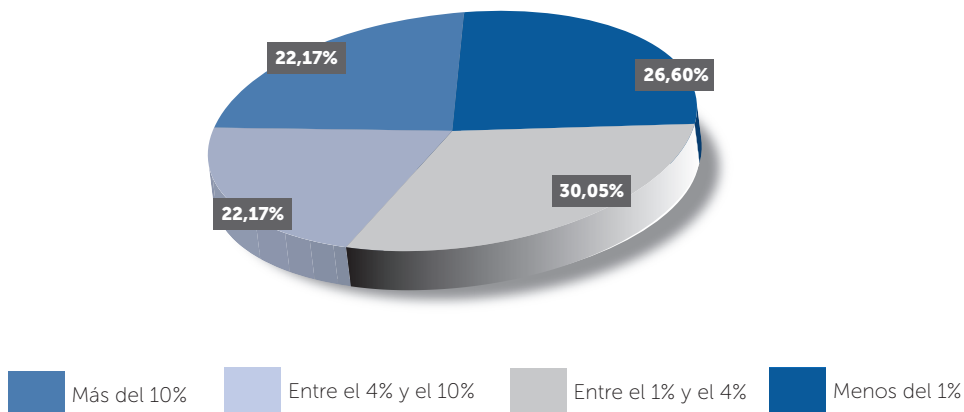
Porcentaje de gasto en I+D+I sobre la cifra de negocio



Estos resultados son los plasmados en el Informe de Indicadores del sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación de 2013 del Observatorio Español de I+D+I ICONO.

4. Porcentaje que han representado los gastos en I+D+I con respecto a la facturación total.

Porcentaje de I+D+I



Destacar que según Informe de la CEOE del 2013, con respecto al año 2012, el 78% de las empresas teóricamente innovadoras dedica al menos un 10% a gastos en I+D+I sobre el total de su facturación.

11.- CPTI EN ANDALUCÍA

1. ANTECEDENTES

Andalucía no ha apostado aún de forma decidida por la utilización de la CPI, si bien hay que reconocer que han existido dos proyectos de éxito recientes. Dichos proyectos han sido la construcción de la dársena del Puerto de Málaga, y la innovación en tecnología robótica quirúrgica por parte del Hospital Reina Sofía y la Universidad de Córdoba. Este último proyecto ha logrado captar financiación de 9,2 millones de euros para que el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) lleve a cabo tres novedosos proyectos en biomedicina. En concreto, se trata de impulsar el diseño de un robot quirúrgico para operar determinados tipos de tumores, un sistema de detección de compuestos orgánicos que permitan el diagnóstico precoz de algunos cánceres y un método para conservar células madre menos costoso y más versátil que el sistema actual de criopreservación. En dicho proyecto se contempla una primera fase en la que las empresas plantean soluciones a los problemas o demandas tecnológicas presentadas y se seleccionan tres candidatas por cada proyecto para realizar un estudio de viabilidad más detallado. En la segunda parte, se valoran los estudios y se eligen las empresas que presenten las mejores soluciones como adjudicatarias del contrato.

En relación al proyecto de Compra Pública Innovadora promovido por el Puerto de Málaga hay que destacar que ha sido el primer proyecto en Andalucía aplicable al sector de las infraestructuras. En concreto se trata de la mejora de la dársena exterior del Puerto (San Andrés) con una tecnología con mayor resistencia al oleaje. Ello ha permitido el diseño y construcción de una zona comercial única en este tipo de Puertos. Los trabajos han consistido en la ejecución de un nuevo dique de abrigo generando una superficie de tierra de 15.000 metros cuadrados, un muelle pesquero de 120 metros de longitud y una zona náutico-deportiva.

2. LOS PROYECTOS DE CPI DE ACTUALIDAD EN ANDALUCIA

En noviembre de 2011 Andalucía se unió al programa Innocompra para la adquisición pública de bienes y servicios innovadores. La Junta de Andalucía y el Ministerio de Ciencia e Innovación suscribieron un Convenio por el que Andalucía fomentaría la compra pública innovadora. Sin embargo, puede decirse que aún la figura de la CPI no está consolidada en Andalucía.

Ello puede ser debido a algunos factores como los siguientes:

- Desconocimiento de las características y requisitos de la figura por parte del sector privado.
- Falta de decisión por parte de las Administraciones inversoras.
- Coordinación poco eficaz entre el sector privado y el sector público en la creación de sinergias de trabajo.

En la actualidad los proyectos de interés que a través de la fórmula CPI se están ejecutando en Andalucía son los siguientes:

- **Gestión de las infraestructuras críticas.** La existencia de un marco legal (*Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas; y Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas*) y la obligatoriedad de cumplir con el mismo, representan una serie de obligaciones para los agentes del sistema de protección de IC, tanto públicos como privados.

Mediante la relación entre sector público y sector privado se trata de salvaguardar y garantizar el control de los servicios esenciales al ciudadano, haciendo hincapié y buscando la colaboración de la empresa privada en la gestión ordinaria y también en caso de interrupción o crisis del servicio. Especialmente importante como infraestructuras críticas se incluyen el abastecimiento de agua, electricidad, servicios sanitarios, la llamada *cyberseguridad* y la protección de datos personales, especialmente los de trascendencia económica o en salud.

- **Nuevos modelos de construcción sostenible.** La Agencia Andaluza de la Energía, entidad adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha participado en 2014 junto a más de 20 expertos europeos en la reunión de trabajo para el lanzamiento del proyecto PROBIS que ha tenido lugar en Turín durante los días 30 y 31 de enero.

Este proyecto, financiado por la Unión Europea en el marco del programa de Competitividad e Innovación de la Convocatoria 65/G/ENT/CIP/13/N02C021, tiene como objetivo promover la compra pública innovadora entre los compradores públicos europeos. Una de sus prioridades es la "Construcción Sostenible", por lo que los trabajos a desarrollar irán dirigidos a establecer las condiciones marco para la introducción de soluciones innovadoras en el sector de la construcción en Europa. Para ello, en el marco de PROBIS, se realizarán 4 proyectos pilotos de compra pública innovadora en Italia (donde se ejecutarán 2 de ellos), Suecia y Hungría. Las actividades a realizar en estos proyectos incluyen la identificación de las necesidades específicas de los edificios, el diálogo técnico, el lanzamiento de las licitaciones, así como la ejecución y seguimiento de los resultados.

3. ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE LA CPI EN ANDALUCÍA

Según el Programa OPERATIVO FEDER ANDALUCIA 2014-2020, el peso del sector industrial aún es bajo (12,4% del VAB total en 2013), inferior a la media nacional (17,5%) y europea (19%), siendo necesario avanzar hacia una estructura productiva con una mayor presencia de actividades industriales.

Las actividades industriales desempeñan un papel estratégico en cualquier economía, siendo imprescindible contar con una base industrial amplia y diversificada para alcanzar un crecimiento económico suficiente y sostenible a largo plazo: es el mayor suministrador y consumidor de inputs intermedios, y es, por tanto, determinante del grado de articulación productiva del conjunto de la economía, así como de la capacidad exportadora de la región; es soporte del crecimiento de la productividad y la eficiencia; es el principal generador de innovación tecnológica.

Por otro lado, Andalucía refleja una importante debilidad estructural: el menor peso relativo del sector privado en relación a la media de España. Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), en 2011 el PIB generado por el sector público en Andalucía ascendía al 17% del total nacional, peso similar al que presenta la población andaluza en la española (17,8% también en 2011). Mientras, el PIB generado por el sector privado alcanza el 13,4% del total nacional, porcentaje inferior al que Andalucía tiene en términos de población. Este menor peso del sector privado es consecuencia de la escasa dimensión relativa de las empresas en Andalucía.

En éste contexto la CPI es un instrumento de gran importancia para estimular y contribuir al desarrollo de nuevos mercados y fortalecer la capacidad competitiva de las empresas en la región. Con dicho objetivo se constatan una serie de áreas de oportunidad en Andalucía:

- Elaborar Mapas de Demanda Temprana Pública en materia de salud, educación e ingeniería de procesos.

- Aprovechar la capacidad tractora de las infraestructuras científico-tecnológicas para desarrollar procesos de compra pública innovadora en investigación médica y en gestión integral de servicios públicos.
- Desarrollar proyectos piloto de compra pública innovadora y compra pública precomercial en aquéllos ámbitos de la Administración regional andaluza muy presentes en el mercado sectorial, como el medio ambiente o la construcción.
- Por último, la importante presencia de la Administración pública en Andalucía hace que aspectos como la información cultural, la gestión de la transparencia o la big-data en sanidad, educación y medio ambiente sean ámbitos abonados a la gestión privada mediante la CPI.

12.- CONCLUSIONES

La CPTI es un instrumento de importante valía para que la Administración Pública pueda avanzar en el servicio al ciudadano. Aúna las ideas y proyectos públicos de mejora y desarrollo de la sociedad de la información y la comunicación, con las experiencias privadas en tecnología avanzada. Como principal ventaja, la CPTI ofrece la posibilidad de adquirir productos y servicios TIC con mayores ventajas que los ya existentes en el mercado, aportando además nuevas soluciones a los retos públicos y ayudando a una mayor eficiencia en la gestión presupuestaria, con lo que ello supone de ahorros en costes directos e indirectos. Es una nueva forma de organizar servicios públicos.

Los proyectos públicos necesitan colaboración privada en una economía global, y la CPTI desarrolla y potencia un tejido empresarial capaz de llevar innovaciones al mercado siendo el cliente potencial el sector público. A su vez se crea empleo cualificado en las empresas y se fortalecen sus capacidades para internacionalizarse.

La contratación pública de tecnología innovadora puede llegar a ser en una de las herramientas primordiales para el desarrollo del I+D+i empresarial, principal objetivo de la Estrategia Estatal de Innovación del Sector Público español, siendo para ello es necesario concertar los instrumentos adecuados que permitan la expansión de esta nueva figura de contratación entre todas las Administraciones Públicas en los diferentes niveles de competencia.

Los beneficios inherentes a las CPTI sólo estarán al alcance de aquellas Administraciones que tengan una clara voluntad de incorporar este instrumento en sus políticas y comprometan medidas y recursos necesarios para favorecer una gestión eficiente y aquellas empresas y Pymes que antes vean la oportunidad de negocio de esta contratación.

En Andalucía podemos decir que en la actualidad se constata un claro impulso público de esta figura, especialmente por parte de la Consejería con competencias en innovación, (así por ejemplo existen ámbitos donde su utilización es pionera en España como el proyecto sobre Infraestructuras críticas o el proyecto europeo sobre construcción sostenible), sin embargo, aún quedan ámbitos competenciales como el de Salud, atención a la dependencia o la innovación en gestión cultural, que no han realizado una apuesta decidida por la figura. Ello sin duda está mermando de competitividad a Andalucía, especialmente en su posicionamiento en las líneas europeas de financiación donde es fundamental acceder a proyectos innovadores mediante la creación de agrupaciones asociativas innovadoras o mediante consorcios europeos. El estado de la técnica, y la dinámica de investigación en materia de salud, industria y tecnología sólo podrán convertirse en motor de creación de empleo y desarrollo si existe un mercado donde el comprador de dichos servicios es la Administración Pública. En este escenario, Andalucía tiene una gran oportunidad de desarrollo, incluso de redimensionar el papel de su Administración Pública hacia ámbitos comerciales y nuevos mercados (el de la compra pública, y colaboración público-privada en general) que justifiquen y avalen su estructura actual.

Enero 2015.

.....

Profesor Doctor Francisco José Fernández Romero. Abogado, Doctor en Derecho, Experto en Contratación y en gestión del cambio de Administraciones Públicas. Ha sido responsable de contratación en empresas públicas de la Junta de Andalucía, director en multinacional de servicios legales y Director Jurídico Corporativo de grandes compañías. Es profesor experto en consultoría estratégica y apoyo a la internacionalización de empresas. Actualmente es Director General de Grupo Consea. Profesor de Derecho de la Universidad Loyola Andalucía.

.....